MESA INTERINSTITUCIONAL EMBERA
ACTA No. 32

Fecha: 15 de mayo 2026
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Calle 44 #14-60, barrio Santa Teresita – Teusaquillo
Casa Sebastián Romero

ASISTENTES: **Se anexa listado de asistencia**

ORDEN DEL DIA:

1º. Presentación de los asistentes.
2º. Presentación entidades participantes.
2º. Florida, Rioja y demás asentamientos Embera- Situaciones de conflicto.
3º. Acciones Claves Acordadas – Responsable – Fecha
4º. Plan de seguimiento – Actividades programadas – Actividades ejecutadas

DESARROLLO:
Se da inicio a la reunión con la presentación de los asistentes y por parte de los referentes de atención de la OCDPVR, realizando un contexto de las acciones y situaciones presentadas en UPI Florida:

- El 25 de marzo de 2026, la comunidad, liderada por voceros, realizó un bloqueo de ingreso a entidades distritales en la UPI La Florida.
- El 14 de abril de 2026, los voceros Felipe y Benjamín, junto con sus familias, iniciaron una vía de hecho en las instalaciones del Ministerio del Interior, donde se desarrollaron mesas interinstitucionales para avanzar en acuerdos y atender necesidades manifestadas por la comunidad.

- El 29 de abril de 2026, los voceros Benjamín y Livaniel iniciaron una nueva vía de hecho en el Ministerio del Interior, con un comportamiento hostil que incluyó la retención de funcionarios, lo cual llevó a la activación de UNDEMO.

 Durante los enfrentamientos se evidenció que:
- Algunos integrantes de la comunidad utilizaron a niños, niñas y adolescentes como escudos, lo cual constituye una situación de alto riesgo.
- Se identificó que uno de estos comuneros es contratista de un operador tercerizado del ICBF.

Adicionalmente, la comunidad de la UPI La Florida manifestó la necesidad de reactivar la ruta de transporte que anteriormente prestaba IDIPRON para su traslado a Bogotá.

Además, informa el delegado de CDPVR que durante la reunión sostenida en territorio con los voceros de la comunidad Embera de Bogotá, se informó como directriz no continuar realizando reuniones individuales con algunos voceros, entre ellos Benjamín, así como no intervenir para contener las marchas y movilizaciones.

Se reporta la activación de rutas por parte de la Comisaría de Familia de Funza en seis casos relacionados con presuntas violencias basadas en género identificadas en población Embera Dobida.

Como compromiso interinstitucional, se acuerda realizar el miércoles 20 de mayo una reunión virtual con el ICBF, Fundación Crecer, Secretaría Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, y Secretaría Distrital de Gobierno.

Asimismo, se eleva solicitud a la Secretaría Distrital de Integración Social para que el equipo “Atrapasueños” optimice los tiempos de desarrollo de sus actividades con la niñez Embera en UPI Florida, evitando retrasos en la organización y desplazamiento de niños, niñas y adolescentes hacia las instituciones educativas. Se sugiere igualmente realizar acompañamiento a las rutas escolares correspondientes. Se informa que la ruta de transporte operada por IDIPRON se encuentra actualmente en mantenimiento

La delegada de la Secretaría Distrital de Salud informa que el jueves 21 de mayo a las 10:00 a.m. se llevará a cabo la mesa de participación de salud con los voceros de UPI Florida. Igualmente, señala que se han desarrollado jornadas psicosociales y socialización de líneas de atención, así como actividades al interior de la oficina. No obstante, manifiesta que no ha sido posible efectuar recorridos ni seguimientos en salud en los alojamientos, debido a restricciones por parte de algunos voceros de la comunidad Embera, entre ellos el señor Livaniel(aunque está viajando al territorio) y Benjamín.

La Secretaría Distrital de Salud informa que, en relación con el talento humano intercultural, se dispone actualmente de una vacante para la UPI La Florida, dirigida a un perfil de partera o jaibaná del pueblo Embera Katío, así como de dos vacantes para la UPI La Rioja y otros asentamientos: una para el pueblo Chamí y otra para el pueblo Katío. Los perfiles requeridos podrán corresponder a jaibanás o yerbateros. Asimismo, se señala que el proceso de selección se realizará mediante convocatoria abierta a la población, aclarando que no se recibirán hojas de vida a través de voceros. La evaluación de los aspirantes incluirá entrevista, verificación de antecedentes disciplinarios y validación de saberes.

Sobre el proceso de vacunación, se reitera la importancia de que todos los funcionarios que intervienen con población Embera cuenten con vacunación contra el sarampión. En este sentido, se informa que la Secretaría de Gobierno y la SDIS remitieron las bases de datos del personal y que ya se iniciaron las jornadas de vacunación institucional. Asimismo, se enfatiza la importancia de avanzar en la vacunación de la población Embera, teniendo en cuenta la mayor movilidad internacional, el riesgo de introducción del sarampión y la necesidad de fortalecer la vacunación como medida preventiva prioritaria.

Desde el proceso de Integración Local con población Embera en la localidad de Ciudad Bolívar, se informa que se continuará con el acompañamiento en salud bajo el mismo modelo de atención articulada. Asimismo, se menciona el apoyo del Centro Amar y se reporta la identificación de entre 42 y 45 niños, niñas y adolescentes provenientes de Ciudad Bolívar. Se indica igualmente que varias familias de Ciudad Bolívar se encuentran actualmente en el alojamiento de La UPI Rioja.
Se recomienda remitir al Ministerio Público las alertas y reportes relacionados con posibles vulneraciones de derechos identificadas en la población Embera.
Por parte de la UPI Rioja, se presenta una alerta relacionada con las celebraciones realizadas al interior del espacio, señalando situaciones de vulneración de derechos hacia niños y niñas de la comunidad Embera.
El delegado del ICBF manifiesta que las intervenciones y articulaciones relacionadas con el retiro de menores corresponden a la Policía Nacional, específicamente a Infancia y Adolescencia. Precisa que ni las Defensorías de Familia ni las Comisarías cuentan con competencia para efectuar el retiro de menores, siendo la Policía la entidad con capacidad técnica y operativa para realizar dicho procedimiento. Adicionalmente,

señala que, en casos relacionados con alicoramiento de menores, debe articularse la actuación con el sector salud.

De igual manera, el delegado solicita que las situaciones anteriormente expuestas sean abordadas de manera interna entre las entidades competentes, particularmente entre el ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social, evitando su divulgación en redes sociales.

Finalmente, la delegada de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia manifiesta que existe una evidente desarticulación entre las entidades frente a las acciones de atención de situaciones de vulneración de derechos de la niñez de la comunidad Embera. Por ello, solicita generar un espacio interinstitucional para definir con claridad las competencias de las Comisarías de Familia, Defensorías, Policía Nacional y Policía de Infancia y Adolescencia. Asimismo, enfatiza que, desde las entidades, existe claridad sobre la necesidad de intervenir ante este tipo de vulneraciones y de abordar estas situaciones de manera conjunta con la comunidad.

5º. ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA
Espacio de trabajo: Ruta de atención y restablecimiento de derechos. Mesa de participación en salud	ICBF, Secretaría Distrital de Seguridad, Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), Policía Nacional y Ministerio Público. SDS	22 de mayo -virtual. 21de mayo

6º. PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	NA	NA

CONVOCATORIA: vía correo electrónico

BOGOTÁ	PROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:	4232000-FT-211
	PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN	VERSIÓN:	09
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	REGISTRO DE ASISTENCIA	PÁGINA:	1 de 1

Dependencia: 15-05-2026 - CDPVR | Tema: Mesa Interinstitucional Embera

Objetivo: Mesa Interinstitucional Embera

Fecha: 15-05-2026 | Hora Inicio: 9:00 AM | Hora Finalización: 1:00 pm | Lugar: Cl 44 # 14-60

NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO (nombre que el ciudadano o ciudadana usualmente usa en caso de haberse identificado como transgenerista)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACIÓN	OTRO	NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
Maria Camila Rojas V	——	1023954469	SDSCJ	Coordinadora						X		3212300976	maria.rojas@sdp.gov.co	
Alexander Beltrán Cruz		1024481457	CDPVR	Referente						X		3057491745	jabeltranga@unal.edu.co	
Cesar Baez Rodriguez		1013446557	CDPVR	Referente						X		3004485363	cjbaez@ddhh.gov.co	
Juan Carlos Jiménez		80075782	SDIS-Subtec	Coordinador	X							3108647634	juimenezh@sdis.gov.co	
Sandra Fandiño		55010012	SDS-SGAFSP	Referente						X		3213653166	sfandino@saludcapital.gov.co	
Jose A. Martinez		1110507683	ICBF-SNBF	Prof. Apoyo						✓		3017409905	jose.martinez@icbf.gov.co	
Diana Rueda Guerrero		1014231626	ICBF	Prof. Edadilla			X					3054128266	dianap.rueda@icbf.gov.co	
Yurima Mora B		52.519.868	CDPVR	Referente Etnica						X		3102192804	ymora@alcaldiabogota.gov.co	
Jenny Paola Morales S		1018451611	SDIS	Enlace Etnica						X		3142679763	jmorales@sdis.gov.co	

"La Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. es responsable del tratamiento de datos personales, y en tal virtud, recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Atender requerimientos de autoridades judiciales o administrativas. (2) Gestionar las relaciones, derechos y deberes que se tienen con los titulares. (3) Realizar actividades de gestión administrativa, (4) Adelantar campañas de Actualización de datos y sensibilización en el tratamiento de datos personales. (5) Remitir o enviar información relacionada con el objeto social de la Entidad. (6) Ejercer las funciones propias de la entidad, como organismo del Sector de Gestión Pública de la Administración Distrital. (7) Realizar control y registro de asistencia a capacitaciones, eventos, reuniones o similares. Firmar o diligenciar la información requerida en este documento se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales otorga su consentimiento a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente y manifiesta que la presente autorización le fue suministrada y puesta de presente antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad. Así mismo se le informa que como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Como titular de los datos puede ejercer sus derechos de acuerdo con los procedimientos y requisitos dispuestos en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la cual puede consultar ingresando a página web de la entidad bajo la ruta https://secretariageneral.gov.co/"

Powered by CamScanner